

## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE MARZO DE 2011.

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2011.

**PRIMERO.-** LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

Aprobada el acta de 15 de marzo de 2011, por unanimidad.

#### *APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES.-*

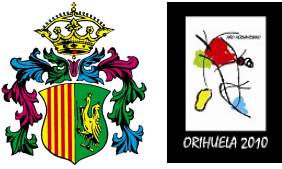
**SEGUNDO.-**CONTRATACIÓN.- 277/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).

**PRIMERO.-** Aprobar la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la **certificación nº 4** por la prestación del Servicio "Mantenimiento y Conservación de las instalaciones de Alumbrado Público en las Instalaciones de la zona costera del Municipio de Orihuela (Alicante)" presentada por la empresa **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573** por un importe de **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTAA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.881,73 €) I.V.A. incluido.**

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573, y con domicilio en Avda. Teodomiro, 64-local C, 03300-Orihuela (Alicante).

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Orihuela Costa, al Director de las obras Rosa Mª García Esteve y al Sr. Interventor de Fondos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO.-CONTRATACIÓN.-** 277/2009.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 5 CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA (ALICANTE).

**PRIMERO.-** Aprobar *la factura relacionada en la parte expositiva de este acuerdo correspondiente a la **certificación nº 5** por la prestación del Servicio "Mantenimiento y Conservación de las instalaciones de Alumbrado Público en las Instalaciones de la zona costera del Municipio de Orihuela (Alicante)" presentada por la empresa **INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573** por un importe de **VEINTINUEVE MIL VEINTIOCHO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (29.028,71 €) I.V.A. incluido.***

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a INTENSILUX, S.L. con C.I.F. B-53092573, y con domicilio en Avda. Teodomiro, 64-local C, 03300-Orihuela (Alicante).

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo al Sr. Concejal Delegado de Orihuela Costa, al Director de las obras Rosa M<sup>a</sup> García Esteve y al Sr. Interventor de Fondos.

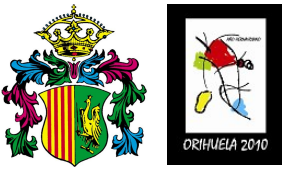
### APROBACIÓN DE FACTURAS.-

**CUARTO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 02/03/11 (20110078) DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, AGRICULTURA, AGUA Y MERCADOS.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 02/03/11 de la Concejalía de Juventud, Agricultura, Agua y Mercados, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 2.161,76 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**QUINTO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/05/11 (20110111) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.(FOTAE).

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 03/05/11 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 12 documentos e importa la cantidad de 2.128,72 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**SEXTO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 03/06/11 (20110112) DE LA CONCEJALÍA DE FOMENTO, PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y VIVIENDA.

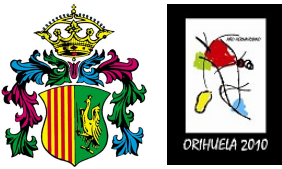
**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 03/06/11 de la Concejalía de Fomento, Promoción Industrial y Vivienda, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 5.416,20 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**SEPTIMO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/01/11 (20110028) DE LA CONCEJALÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PARAJES NATURALES Y PATRIMONIO.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 05/01/11 de la Concejalía de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Parajes naturales y Patrimonio, que incluye un total de 15 documentos e importa la cantidad de 7.281,90 €.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**OCTAVO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/02/11 (20110074) DE LA CONCEJALÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PARAJES NATURALES Y PATRIMONIO.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 05/02/11 de la Concejalía de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Parajes naturales y Patrimonio, que incluye un total de 36 documentos e importa la cantidad de 17.358,28 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

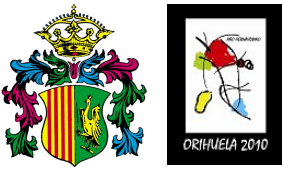
**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**NOVENO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 05/05/11 (20110143) DE LA CONCEJALÍA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, PARAJES NATURALES Y PATRIMONIO.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 05/05/11 de la Concejalía de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Parajes naturales y Patrimonio, que incluye un total de 14 documentos e importa la cantidad de 19.866,20 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**DECIMO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/06/11 (20110065) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, INMIGRACIÓN, DISCAPACIDAD, IGUALDAD Y DEPENDENCIA.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 10/06/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Inmigración, Discapacidad, Igualdad y Dependencia, que incluye un total de 26 documentos e importa la cantidad de 17.823,34 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

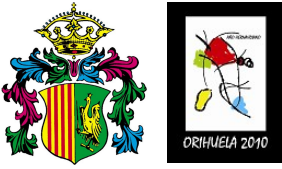
**DECIMOPRIMERO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/05/11 (20110017) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(PARQUE MÓVIL).

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/05/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 26.954,42 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**DECIMOSEGUNDO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 11/11/11 (20110062) DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS, SEGURIDAD CIUDADANA, COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS Y PARQUE MÓVIL.(SEGURIDAD CIUDADANA).



## **Ayuntamiento de Orihuela**

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 11/11/11 de la Concejalía de Fiestas, Seguridad Ciudadana, Coordinación de Emergencias y Parque Móvil, que incluye un total de 19 documentos e importa la cantidad de 14.278,25 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**DECIMOTERCERO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/06/11 (20110054) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 14/06/11 de la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 3 documentos e importa la cantidad de 947,06 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

**DECIMOCUARTO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/08/11 (20110086) DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN, CALIDAD Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 14/08/11 de la Concejalía de Recursos Humanos, Contratación, Calidad y Modernización de la Administración, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 26.361,39 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### **DECIMOQUINTO.-** APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 07/07/11 (20110071) DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO.

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de facturas número 07/07/11 de la Concejalía de Cultura, Turismo y Patrimonio Histórico, que incluye un total de 11 documentos e importa la cantidad de 7.894,47 €.

**SEGUNDO.-** Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

### **DECIMOSEXTO.-** CONTRATACIÓN ■-

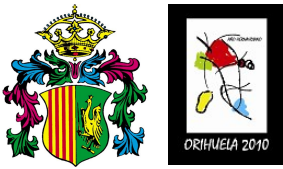
185/351/08.- APROBACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO TRAMITADO, MEDIANTE NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA LAS OBRAS DE "INSTALACIÓN DE UNA RED INALÁMBRICA Y POSTERIOR EXPLOTACIÓN PARCIAL DE LA MISMA, EN LAS PEDANÍAS DE BARBARROJA, LA MURADA, LO ROCAMORA Y VIRGEN DEL CAMINO.

**PRIMERO.-** Aprobar la factura descrita en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la empresa CESSER INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN, S.L. con C.I.F. B-30368740 por un importe de 275.000,00€ más 49.500,00€ de 18% I.V.A. lo que hace un total de 324.500,00€ ( TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS EUROS); por "INSTALACIÓN DE RED INALÁMBRICA MUNICIPAL".

**SEGUNDO.-** El gasto se aplicará con cargo a la partida que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a la mercantil CESSER INFORMÁTICA Y ORGANIZACIÓN, S.L. con C.I.F. nº B-30.368.740 con domicilio en c/ De La Libra, R-51-54 P.I. Las Atalayas de 03114 Alicante, a los efectos oportunos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Concejal Delegado de Modernización de la Administración, y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### *PATRIMONIO.*

**DECIMOSEPTIMO.-**55.6/10 PATRIMONIO.- INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA EL ARRENDAMIENTO DE PARCELA SITA EN EL PARAJE LOS HUERTOS DE ESTE T.M. CON DESTINO A RECINTO FERIAL.-

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento para el arrendamiento de la parcela de 1.301 m<sup>2</sup> sita en el Paraje de los Huertos, de este T.M., propiedad de D<sup>a</sup> Rosalía y D Jaime Domingo Roig Ferrer, para completar la superficie destinada a recinto ferial, por el procedimiento negociado sin publicidad.

**SEGUNDO.-** Declarar que la necesidad que se pretende es la ampliación de la zona destinada a recinto ferial, considerando idónea la parcela a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

**TERCERO.-** Que se incorpore informe del Registro de la Propiedad nº 1 de esta ciudad, sobre la parcela objeto de arrendamiento, al objeto de comprobar si existen cargas o gravámenes sobre la propiedad.

**CUARTO.-** Que se redacten los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación.

**QUINTO.-** Que por el Interventor General se haga la retención correspondiente que acredite que existe crédito adecuado y suficiente para financiar el gasto que comporta el arrendamiento y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto; de ser favorable ésta se emita informe-propuesta de patrimonio al respecto.

**SEXTO.-** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

### *OTROS ASUNTOS .-*

**DECIMOCTAVO.-** INT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 04/2011/005 CONCEDIDO AL HABILITADO "D. SILVIO MARTINEZ SAEZ" CORRESPONDIENTE A LA CONCEJALÍA DE DEPORTES.

**PRIMERO.-** Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Silvio Martínez Sáez correspondientes a los gastos de la Concejalía de Deportes por importe de 7.169,76 €.

**SEGUNDO.-** Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.





## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al Habilitado y Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

### **DECIMONOVENO.-**PLANEAMIENTO.-MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº, 3 DEL P.E.O.P.C.H.O., INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PRIMERO:** Que se proceda a la Información Pública por término de UN (1) MES, contado desde el día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, y en un diario de información general de esta Comunidad, de la documentación correspondiente a **MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 3 DEL P.E.O.P.C.H.O., consistente en el reajuste de las alineaciones de la parcela conformada por las calles Pedro Maza, Sor Patrocinio Vives y Riacho de Orihuela**, al objeto de que cualquier persona pueda comparecer en el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Carmen nº 4, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, examinar la documentación y formular, en su caso, **alegaciones**.

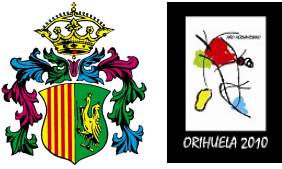
**SEGUNDO:** Que por el negociado correspondiente se confeccione el pertinente Edicto y se proceda a su publicación.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los propietarios catastrales.

### **VIGESIMO.-**PLANEAMIENTO.MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.E.O.P.C.H.O., INFORMACIÓN PÚBLICA.

**PRIMERO:** Que se proceda a la Información Pública por término de UN (1) MES, contado desde el día siguiente a la publicación del correspondiente Edicto en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, y en un diario de información general de esta Comunidad, de la documentación correspondiente a **MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.E.O.P.C.H.O. consistente en la descatalogación del inmueble situado en la calle San Agustín nº 6 de Orihuela**, al objeto de que cualquier persona pueda comparecer en el expediente en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Plaza del Carmen nº 4, en horario de oficinas de 9 a 14 horas, examinar la documentación y formular, en su caso, **alegaciones**.

**SEGUNDO:** Que por el negociado correspondiente se confeccione el pertinente Edicto y se proceda a su publicación.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los propietarios catastrales.

**VIGESIMOPRIMERO.-** TES.003ADJ11/ RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL ACUERDO ADOPTADO CON FECHA 1 DE LOS CORRIENTES, EN EL PUNTO 6º.7.DE DICHA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

**PRIMERO:** Rectificar el acuerdo adoptado en el punto 6º.7 de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2011, incluyendo la referencia catastral omitida perteneciente al Lote 2010-000171, que también se adjudica.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a SUMA Gestión Tributaria, al Sr. Interventor y al Negociado de Patrimonio a los efectos oportunos.

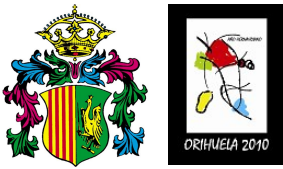
**VIGESIMOSEGUNDO.-** A S U N T O: EDUCACIÓN.-  
005.2-I-11.- DAR CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO DEL FALLO DEL III PREMIO DE POESÍA INFANTIL CIUDAD DE ORIHUELA . APROBACIÓN DEL PAGO DEL PREMIO Y DEMÁS GASTOS RELACIONADOS.

**PRIMERO.-** Dar cuenta del Fallo del Jurado del III Premio de Poesía para Niños Ciudad de Orihuela.

**SEGUNDO.-** En su consecuencia, aprobar el pago del mencionado premio a Dña. Beatriz Giménez de Ory, en la cuantía de //14.000 €/// . importe se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos.

**TERCERO.-** Aprobar el pago, hasta veintiún mil quinientos euros, ascendente a la cantidad de siete mil quinientos euros, //7.500 €///, destinado a sufragar los gastos por los conceptos recogidos en el acuerdo de ocho de marzo de dos mil diez.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Educación, al Sr. Interventor y al Sr. Depositario a los efectos oportunos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**VIGESIMOTERCERO.-A S U N T O:** EDUCACIÓN:  
005.2-II/11.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL IV PREMIO DE POESÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS “CIUDAD DE ORIHUELA” AÑO 2011.

**PRIMERO.-** Aprobar la Convocatoria del IV Premio de Poesía para Niños y Niñas “Ciudad de Orihuela”, año 2011.

**SEGUNDO.-** Aprobar las Bases que a continuación se transcriben para la concesión de dicho premio:

### **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL IV PREMIO DE POESÍA PARA NIÑOS Y NIÑAS “CIUDAD DE ORIHUELA”.- AÑO 2011.-**

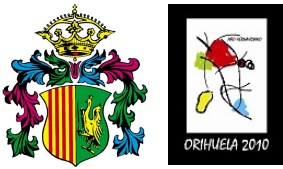
1ª.- Podrán optar al IV Premio de Poesía para Niños y Niñas «Ciudad de Orihuela» cualquier persona mayor de edad con un libro inédito, en castellano, no premiado antes en ningún otro premio, y dedicado a poesía para niños. Quedan excluidos los empleados de la editorial Faktoría K.

2ª.- Las obras se presentarán por quintuplicado, mecanografiadas a doble espacio, y escritas por una sola cara. Tendrán un mínimo de 300 versos y un máximo de 500.

3ª.- En las obras no podrá aparecer en ningún caso el nombre del autor, y sí un lema o pseudónimo. Los datos personales de los participantes se adjuntarán en un sobre cerrado, en el exterior del cual se escribirá el título de la obra y el lema o pseudónimo, y en el interior se hará constar el nombre completo, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico y se incluirá el número del DNI o pasaporte, así como una breve reseña biográfica.

4ª.- Las obras serán remitidas o entregadas en el Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela, C/. Marqués de Arneva nº 1 , 03300 Orihuela, especificando en el sobre *Para el IV Premio de Poesía para niños y niñas «Ciudad de Orihuela»*. En los envíos que se entreguen a través de agencias de transportes, no podrá figurar el nombre del autor.

5ª.- El plazo de presentación de originales se inicia con la publicación de estas Bases y remata el 19 de septiembre de 2011, a las 12:00 horas. El fallo del jurado se hará público el 28 de Octubre de 2011.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

6ª.- El jurado del premio estará compuesto por personas de reconocido prestigio en el área de la literatura para niños. Actuará de secretario o secretaria una persona que designen las entidades organizadoras. El premio podrá declararse desierto y el fallo del jurado será inapelable.

7ª.- Se establece un único premio, dotado de siete mil euros //7.000 €// en concepto de adelanto por los derechos de autor. La obra premiada se publicará por la editorial Faktoría K durante el mes de marzo de 2012, en torno al día 21, coincidiendo con el Día de la Poesía y a tal efecto, se firmarán los respectivos contratos de edición. Asimismo, la editorial tendrá prioridad en la publicación de aquellos originales que hayan recibido mención especial del jurado. Este derecho tendrá vigencia durante un año, pasado el cual, los autores podrán disponer libremente de sus obras.

8ª.- Los originales no seleccionados se podrán recoger por los autores que así lo soliciten, en un plazo no inferior a un mes de producirse el fallo, en las dependencias municipales. Los originales no reclamados serán destruidos pasados dos meses.

9ª.- Si en estas Bases quedase alguna cuestión sin precisar, le corresponderá al jurado establecer dicha cuestión y, si así no se hiciese, a los organizadores del Certamen. La participación en este Premio implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes Bases.

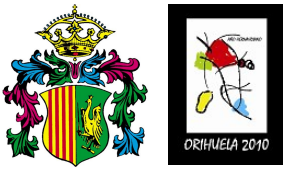
**TERCERO.-** Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Faktoría K de Libros S.A. y el Ayuntamiento de Orihuela, para la realización del IV Premio de Poesía para Niños y Niñas "Ciudad de Orihuela", año 2011,

**CUARTO.-** Aprobar un gasto de //22.800// €. ( veintidós mil ochocientos Euros), cuantía aproximada que se estima necesaria para sufragar los gastos ocasionados con motivo de la celebración del Premio de Poesía de que se trata y que se desglosa, tanto en conceptos como en plazo de realización, conforme al siguiente detalle:

Año 2.011.-

1. Honorarios Jurado.....	3.500'00 €.
2. Desplazamientos y Alojamiento.....	3.000'00 €.
3. Otros.....	<u>1.000'00 €.</u>

Total..... 7.500'00 €.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

### Año 2.012.-

4. Dotación Premio.....	7.000'00 €.
5. Adquisición ejemplares.....	3.500'00 €.
6. Acto entrega Premio.....	3.800'00 €.
7. Otros.....	<u>1.000'00 €.</u>
Total.....	<u>15.300'00 €.</u>

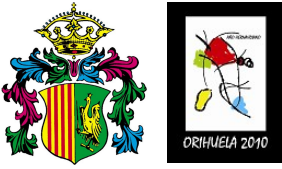
**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Educación, a los Servicios Económico – Financieros de la Corporación y notificar en forma a la Editorial Factoría K de Libros, S.A.; todo ello a los efectos oportunos.

**VIGESIMOCUARTO.-** Educación.- 002.2/11. –  
APROBACIÓN DEL PROGRAMA “IV SALÓN DEL LIBRO INFANTIL CIUDAD DE ORIHUELA: “Autores que hacen lectores”.

**PRIMERO.-** Aprobar el Programa de Actividades del IV Salón del Libro Infantil Ciudad de Orihuela, Anualidad 2.011, elaborado por la Concejalía de Educación en colaboración con el CEFIRE, cuyo presupuesto estimado asciende a la cuantía de //29.800 €/, (veintinueve mil ochocientos €), desglosado en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	IMPORTE
Conferencias y cuentacuentos .....	5.500 €
Exposición .....	10.000 €
Representaciones .....	4.550 €
Publicidad:.....	2.000 €
Ilustración cartel.....	750 €
Transporte:.....	5.000 €
Otros gastos:.....	2.000 €
<u>Total</u>	<u>29.800 €</u>

**SEGUNDO.-** En su consecuencia aprobar un gasto de //29.800 €/ (veintinueve mil ochocientos euros), destinado a financiar las actividades a desarrollar en el IV Salón del Libro Infantil Ciudad de Orihuela anualidad 2.011, cuyo importe se aplicará con cargo a la partida presupuestaria señalada en su informe por la Intervención General de Fondos.



## Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria  
C/ Marqués de Arneva, 1  
03300 Orihuela (Alicante)  
Tel.: 96 673 68 64

**TERCERO** Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Educación, al Sr. Interventor y al Sr. Depositario a los efectos oportunos.

### VIGESIMOQUINTO.-COMERCIO.-

ConvORIEXPO'11.doc.- APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XX EDICIÓN DE ORIEXPO.

**PRIMERO:** Aprobar la firma del Convenio de Colaboración para la organización de la XX edición de Oriexpo, con integridad de las cláusulas recogidas en el borrador.

**SEGUNDO:** Facultar a la Sra. Alcaldesa para la suscripción del Convenio de referencia.

**TERCERO:** Aprobar la concesión de una subvención máxima de **100.000€ (CIEN MIL EUROS)**, cantidad que nunca deberá superar el 80% de los gastos efectivamente justificados. En todo caso la ayuda podrá verse aminorada en función de la presentación definitiva de los justificantes de gastos cuantos estos no alcancen el máximo presupuestado.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo a D. Daniel Hernández Pastor en representación de A.C.M.O. y domicilio a efectos de notificación en C/ País Valenciano, al Sr. Interventor de Fondos y al Servicio Técnico Municipal de Comercio a los debidos efectos.

**VIGESIMOSEXTO.-DISCIPLINA URBANÍSTICA.-SENTENCIA 11/11 RECURSO DOLORES HOLLINGSWOTH.-**

**PRIMERO:** Quedar enterada de la SENTENCIA Nº 11/11, DICTADO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO UNO DE ELCHE, con fecha 10 de enero de 2011, en el Recurso Abreviado tramitado con el número 1096/09.

**SEGUNDO:** Comunicar el presente acuerdo a los Servicios Económicos, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO,

FDº. DAVID A. COSTA BOTELLA